



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

11403

Resolución de concesión de subvenciones 11/2013 al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 28 de diciembre de 2012 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubs deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 6, de 12 de enero de 2013)

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Turismo y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la Comunidad Autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.

2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:

- Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
- Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.

3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 12301 457A01 48048 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2013.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), dispone que la resolución, que finaliza el procedimiento de concesión de subvenciones, se ha de notificar individualmente o mediante publicación en el BOIB, de acuerdo con lo que se dispone en la convocatoria.

2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2 de 3 de enero de 2013) que deroga la Orden de la Consejera de Presidencia y Deportes de 15 de septiembre de 2003 por la cual se establecen las bases reguladoras de subvenciones de la Consejería de Presidencia y Deportes (BOIB núm. 137, de 2 de octubre de 2003)

3. El apartado 6.5 de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 (BOIB núm. 6, de 12 de enero de 2013) dispone que la resolución expresa del Consejero de Turismo y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de concesión de ayudas del Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes de 29 de abril de 2013.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos entre islas de la Comunidad Autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1 por el importe individual indicado, autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de todos ellos, con cargo a la partida presupuestaria 12301 457A01 48048 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2013.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante el Consejero de Turismo y Deportes en el plazo de un mes a partir desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 7 de junio de 2013

El secretario general

Joaquín Legaza Cotayna

Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de delegación de firma
 (BOIB núm. 111 21/07/2011)

ANEXO 1 BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Solicitante	DNI/NIE/CIF	OBJETO	Importe (€)
Federació Balear de Motociclisme (305/2013)	G07173040	Camp. Balears Trial "Trial Fiestas Sant Josep" 17.03.2013	3.316,00
Federació Balear de Motociclisme (338/2013)	G07173040	Camp. Balears Motocross Fiestas Sant Josep 24.03.2013	5.937,66
Federació Balear de Colombofilia (322/2013)	G07172174	Camp. Social Velocidad 19.03.2013	392,06
Federació Balear de Colombofilia (307/2013)	G07172174	Camp. Balears 10.03.2013	305,57
Asociación Gasifred Atlético (358/2013)	G07405970	3a División Nacional Grupo XIX Futbol Sala 23.03.2013	1.248,00
Centro Cultural, Agrícola, Mercantil e Industrial-Centre Cultural d'Alaior (293/2013)	G07047541	Autonómica Billar Tres Bandas 16.03.2013	201,24
Centro Cultural, Agrícola, Mercantil e Industrial-Centre Cultural d'Alaior (292/2013)	G07047541	Autonómica Billar Tres Bandas 16.03.2013	254,32
Club Atletisme Amistat (150/2013)	G07979610	Camp. Balears Cross Absoluta 17.02.2013	364,12
Club Deportivo San Francisco (355/2013)	G07540131	Nacional Juvenil Futbol 23.03.2013	1.728,00
Club Esportiu Felanitx (354/2013)	G07309404	3a División Futbol 24.03.2013	1.728,00
Club Deportivo Son Oliva (356/2013)	G07452626	3a División Nac. Grupo XIX Futbol Sala 23.03.2013	1.344,00
Penya Esportiva Sant Jordi (357/2013)	G07440431	Nacional Juvenil Futbol 23.03.2013	2.916,00
Esporles Volei Club (353/2013)	G57013336	Primera Balear Femenina Voleibol 16.03.2013	960,00
Unión Deportiva Atlético Isleño (350/2013)	G07438286	3a División Nac. Grupo XIX Futbol Sala 16.03.2013	1.248,00
Club Voleibol Bunyola (349/2013)	G07164098	Primera Balear Femenina Voleibol 17.03.2013	1.248,00
Club Esportiu Alcúdia (348/2013)	G07847999	3a División Nac. Grupo XIX Futbol Sala 16.03.2013	1.056,00
Club Deportivo Bahía's (359/2013)	G07467996	3a División Nac. Grupo XIX Futbol Sala 23.03.2013	1.187,50
Club Natación Ibiza (184/2013)	G07420953	Camp. Balears Invierno Absoluta 09.02.2013 i 10.02.2013	1.117,58
Club Cor Pitius Colegio Francés (360/2013)	G07996523	Primera Balear Femenina Voleibol 23.03.2013	960,00
Unión Deportiva Collerense (361/2013)	G07469802	3a División Futbol 24.03.2013	1.728,00
Club Tennis Taula Ciutadella (339/2013)	G07425044	2a División Nac. Sénior 16.03.2013 y 17.03.2013	372,00
Tramuntana Rugby Club (363/2013)	G57441628	Balear Regional Sénior 17.03.2013	699,82





Solicitante	DNI/NIE/CIF	OBJETO	Importe (€)
S.C.R. Peña Deportiva Santa Eulalia (364/2013)	J07469992	3a División Futbol 24.03.2013	1.522,44
Club Tenis de Mesa Manacor (365/2013)	G07321623	3a Nacional Sénior 23.03.2013	384,00
Penya Esportiva Son Marçal Xtrem Menorca Atletisme (366/2013)	G57348443	Camp. Balears 10000 Pista 23.03.2013	288,00
Club Bàdminton Maó (277/2013)	G57395089	Camp. Balears Sot 19 Individual y Dobles 09.03.2013	298,98
Club Atlético Villacarlos (367/2013)	G07524804	Nacional Juvenil Futbol 24.03.2013	1.536,00

